

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



MINISTERIO
PÚBLICO



JUNTAS
VECINALES



ASOCIACIÓN DE AA. HH.,
UPIS Y PUEBLO JÓVENES



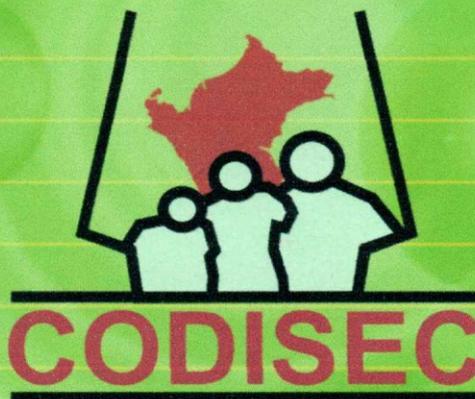
PARROQUIA
CRISTO REY

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA



PERÚ

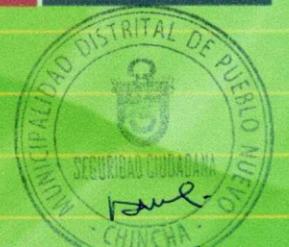
Ministerio
de la Mujer
y Desarrollo Social



PERÚ

Ministerio
de Salud

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
AV. ÓSCAR R. BENAVIDES N° 699 - TELÉFONO N° 056-644946

scodisec@munipnuevochincha.gob.pe - sciudadana@munipnuevochincha.gob.pe



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



CONTENIDO

1.- DIAGNÓSTICO:

- 1.1. Información General
- 1.2. factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana
- 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana
- 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

2.- RECURSOS:

- 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.
- 2.2. Capacidad operativa de la comisaría del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.
- 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

3.- MARCO ESTRATÉGICO:

- 3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.3. Matriz de actividades estratégicas
- 3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas
- 3.5. Matriz de inversiones públicas

4.- ANEXOS:

- 4.1. Actas de sesiones
- 4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



PRESENTACIÓN

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo, del cual me siento honrado en presidir, hace conocer a la comunidad del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, que la inseguridad ciudadana constituye uno de los principales problemas que afecta a la ciudadanía, en el Perú los índices delictivos se vienen elevando de forma alarmante, es por ello que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, elaborado en forma participativa y concertada con todos los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, involucrando los sectores de educación, salud, iglesia, justicia, gobierno local, fuerzas policiales y con la participación de las autoridades políticas y sociales de base de nuestro distrito.

En el presente año, continuamos trabajando en la realización de las actividades programadas y en trabajo conjunto con las autoridades estamos programando de manera acertada las actividades a desarrollar en el año 2024 de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana".

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del 2024, es una herramienta de apoyo en favor de la comunidad del distrito de Pueblo Nuevo y facilitará la gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, como organismo sistémico, con múltiples responsabilidades funcionales que deben ser ejecutadas por las instituciones que lo integran y la comunidad será partícipe de las acciones que se tomarán en bien de la comunidad, se propone un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta por componentes, con el fin de atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica de la comunidad de nuestro distrito.

El Plan tiene un enfoque integral, ya que convoca a las diferentes instituciones responsables de la convivencia pacífica del distrito, abordando la problemática de las instituciones a nivel local. Esta situación adversa obedece a muchos factores de índole socioeconómico, cultural y de salud pública, donde la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de socialización muy importante que actualmente no se utilizan con una debida estrategia de articulación, el Plan considera de vital importancia la participación proactiva de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de las instituciones que conforman el CODISEC en la identificación de los problemas y causas que la generan, para que sean atendidas a la brevedad posible dentro de las competencias de cada una de las instituciones a las que representan.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



Las actividades propuestas en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024, son el resultado del análisis del diagnóstico de la situación actual, el cual ha sido elaborado con la participación de los miembros del CODISEC, mediante la consulta ciudadana y encuesta de percepción a los ciudadanos sobre seguridad ciudadana; con todo este análisis se han identificado las causas que generan el problema de inseguridad y desconfianza en el distrito de Pueblo Nuevo, los efectos de estos problemas se intervendrán con acciones que atacarán las causas de estos problemas.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 inciso d) de la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se ha elaborado El presente plan en base a datos objetivos que permitan a sus integrantes efectuar un análisis objetivo de la información y realizar una acertada formulación del diagnóstico de la inseguridad ciudadana en nuestro distrito.

Asimismo, el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024, proyecta asegurar una cultura de paz y convivencia social de respeto a los Derechos Humanos y Civiles, fomentando en la población una conciencia de Seguridad Ciudadana; de igual forma el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo que ponemos a consideración, constituye el instrumento base para diseñar objetivos, políticas y estrategias a corto plazo a nivel distrital con la finalidad de mejorar los niveles de orden y seguridad, mediante un trabajo integral y sostenido de los organismos que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Ing° Abel William Sánchez Cahuana

Presidente del CODISEC

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



1.- DIAGNÓSTICO:

1.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha

Distrito	Urbano	Rural
Pueblo Nuevo	67,054	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha

Distrito	Hombre	Mujer
Pueblo Nuevo	33,322	33,731

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	8,120
Niños (6 a 11 años)	8,156
Adolescentes (12 a 17 años)	6,860
Jóvenes (18 a 29 años)	14,419
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	14,308
Adultos (45 a 59 años)	9,013
Adultos mayores (60 a más)	6,174

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional.

Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios

Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo indígena
-	0	0

Fuente: Ministerio de Cultura. Base de Datos de Pueblo Indígenas u Originarios.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

1.2.1. FACTORES FAMILIARES:

A. CASOS DE VIOLENCIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ENTORNO FAMILIAR

2023	TOTAL POR SEXO Y EDAD	MASCULINO					FEMENINO					
		DE 0 A 11 AÑOS	DE 12 A 17 AÑOS	DE 18 A 29 AÑOS	DE 30 A 59 AÑOS	DE 60 A MÁS	DE 0 A 11 AÑOS	DE 12 A 17 AÑOS	DE 18 A 29 AÑOS	DE 30 A 59 AÑOS	DE 60 A MÁS	
ENE	57	0	0	0	0	0	57	0	11	18	26	2
FEB	44	5	0	0	5	0	39	0	0	39	0	0
MAR	53	11	0	0	11	0	42	0	0	42	0	0
ABR	61	21	0	0	15	5	40	0	0	32	8	0
MAY	55	15	0	0	7	8	40	0	0	27	29	0
JUN	46	12	0	0	5	7	34	0	0	19	15	0
JUL	57	0	0	0	0	0	57	0	11	18	26	2

Fuente: Comisaría PNP de Pueblo Nuevo Chincha.

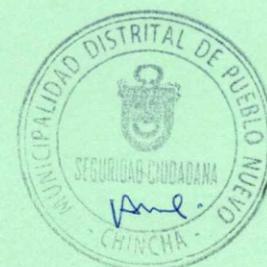
En lo que va del año 2023, hasta el mes de julio, según el reporte de la comisaría PNP del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha se han presentado 64 casos de violencia en el grupo masculino y 309 casos en el grupo femenino, teniendo un total de 373 casos de violencia en el entorno familiar.

B. CASOS DE FALTA DE SUPERVISIÓN O CONTROL DE LOS PADRES EN CADA JURISDICCIÓN POLICIAL (RANGO DE 7 AÑOS)

Al respecto, se informa que en el periodo 2017 al 2023, en la comisaría PNP del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha **NO** se registraron casos de falta de supervisión o control en los padres.

1.2.2. FACTORES ESCOLARES:

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Pueblo Nuevo – Chincha (Rango de 7 años).





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



El porcentaje de número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, en los últimos años, ha presentado una tendencia **CRECIENTE**, siendo el año 2019 el que presenta el valor más alto. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha se encuentra en la posición N° 03 en relación a todos los distritos a nivel regional.

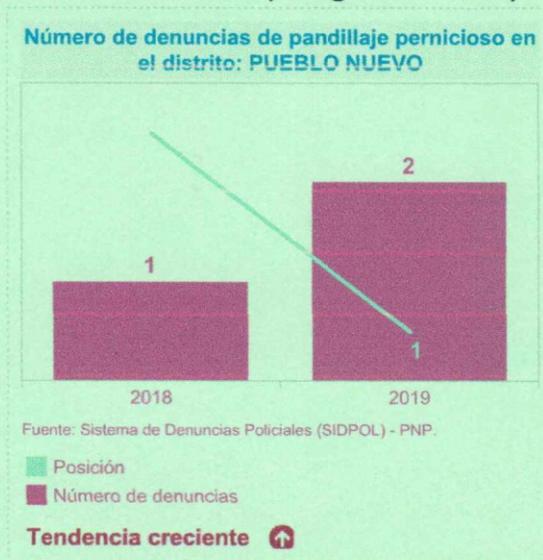
Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de educación básica regular (EBR) en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha (Rango de 7 años).



EL porcentaje de deserción escolar en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha ha presentado una tendencia **DECRECIENTE**, siendo el valor más alto presentado corresponde al año 2017 (2,7 %) Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha se encuentra en la posición N° 23 con relación al resto de distritos de la región.

1.2.3. FACTORES SOCIALES:

Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha (Rango de 7 años).





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



El número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha viene presentando una tendencia **CRECIENTE**, siendo el año 2019 el que presenta el valor más alto. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha se encuentra en la posición N° 01 con relación al resto de distritos de la región.

1.2.4. FACTORES SOCIOECONÓMICOS:

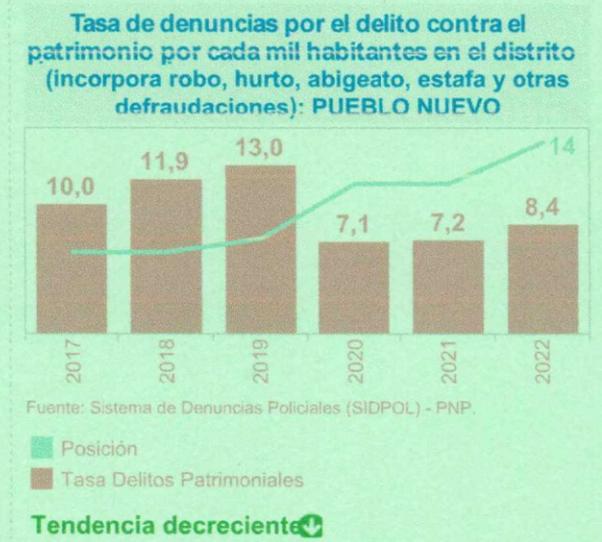
Informamos que, en la jurisdicción del distrito de Pueblo Nuevo- Chíncha, la dependencia policial expresa que no se registran casos de inserción precoz al mundo laboral (trabajo y/o explotación infantil) toda vez que previamente se ha verificado en el SIDPOL “Sistema de Registro y Control de Denuncias” en el rango de 07 años (2016 – 2023).

1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

El indicador utilizado en los planes de acción de seguridad ciudadana: victimización, tiene una limitación, puesto que sus niveles inferenciales solo llegan a regiones. Por esta razón, para los planes de acción provinciales de seguridad ciudadana y planes de acción distritales de seguridad ciudadana se utiliza el indicador de denuncias policiales, a pesar de las serias limitaciones que nos ofrece este indicador, puesto que solo el 15.3% (INEI 2021) de las víctimas por algún hecho delictivo realizaron la denuncia. No obstante, esta es la única data que se encuentra disponible a nivel provincia y distrito, el cual es referencial.

1.3.1. PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS:

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha (Rango de 7 años)



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Nota: Este indicador agrupa los siguientes sub tipos del SIDPOL: hurto, robo, abigeato y estafa y otras defraudaciones.

Según la tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha presenta una tendencia **DECRECIENTE**, siendo el año 2019 el que presenta el valor más alto. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo se encuentra en la posición N° 14 con relación al resto de distritos de la región.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo – Chincha (Rango de 7 años)



Fuente: Comité estadístico interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú. Contándolos uno a uno.

La tasa de homicidios en el distrito de Pueblo Nuevo – Chincha ha presentado una tendencia **DECRECIENTE**, siendo el año 2018 el que presenta el valor más bajo. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, se encuentra en la posición N° 17 con relación al resto de distritos de la región.

Gráfico N° 06: Número de feminicidios en el distrito de Pueblo Nuevo – Chincha (Rango de 7 años)

Número de feminicidios en el distrito: NINGUNO

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).



Fuente: Comité estadístico interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú.

Como se puede apreciar en el cuadro, el distrito de Pueblo Nuevo – Chincha **NO** registra casos de feminicidios. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo – Chincha **NO** registra ubicación en el ranking regional con relación al resto de distritos de la región.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



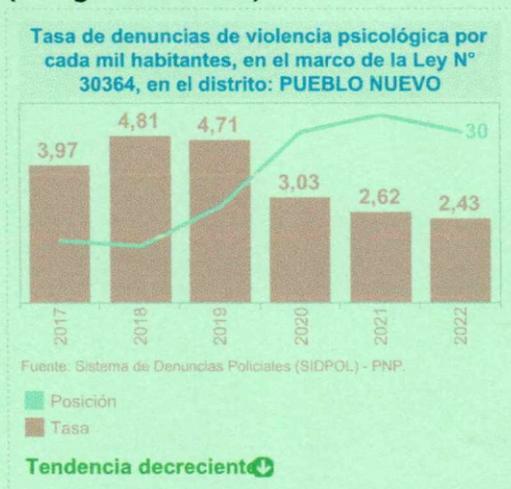
Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pueblo Nuevo – Chincha (Rango de 7 años)



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

La tasa de denuncias por violencia física en el distrito de Pueblo Nuevo – Chincha presenta una tendencia **CRECIENTE**, siendo el año 2020 el que presenta el valor más alto. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo – Chincha se encuentra en la posición N° 33 con relación al resto de distritos de la región.

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la, Ley N° 30364, en el distrito de Pueblo Nuevo – Chincha (Rango de 7 años)



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

La tasa de denuncia por violencia psicológica en el distrito de Pueblo Nuevo – Chincha ha presentado una tendencia **DECRECIENTE**, siendo el año 2018 el que presenta el valor más alto. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo – Chincha se encuentra en la posición N° 30 con relación al resto de distritos de la región.



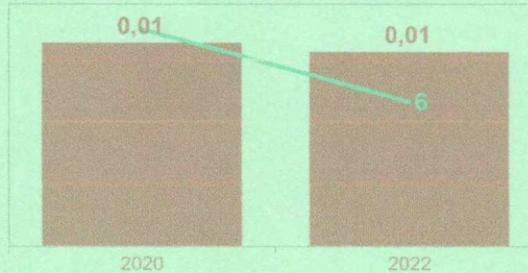


PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la, Ley N° 30364, en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha (Rango de 7 años)

Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: PUEBLO NUEVO



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Posición
Tasa

No aplica

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

La tasa de denuncias por casos de violencia sexual en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha **NO PRESENTA VARIACIÓN** en los años 2020 y 2022. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha se encuentra en la posición N° 06 con relación al resto de distritos de la región.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha (Rango de 7 años)

Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): PUEBLO NUEVO



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Posición
Tasa

Tendencia decreciente



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Nota: Este delito agrupa las modalidades delictivas secuestro, secuestro al paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

La tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha presenta una tendencia **DECRECIENTE**, siendo los años 2020 y 2021 los que presenta los valores más bajos. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha se encuentra en la posición N° 18 con relación al resto de distritos de la región.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



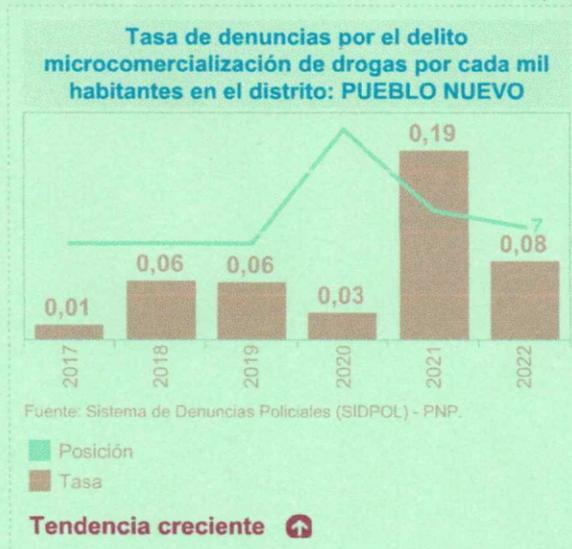
Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha (Rango de 7 años)



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

La tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha presenta una **TENDENCIA IRREGULAR**, siendo el año 2019 el que presenta el valor más alto. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha se encuentra en la posición N° 27 con relación al resto de distritos de la región.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha (Rango de 7 años)



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Nota: Este indicador agrupa las modalidades microcomercialización de drogas, distribuir droga en pequeña cantidad directo a consumo individual y distribuir droga en pequeñas cantidades o a consumo individual.

La tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha presenta una tendencia **CRECIENTE**, siendo el año 2021 el que presenta el valor más alto. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha se encuentra en la posición N° 07 con relación al resto de distritos de la región.

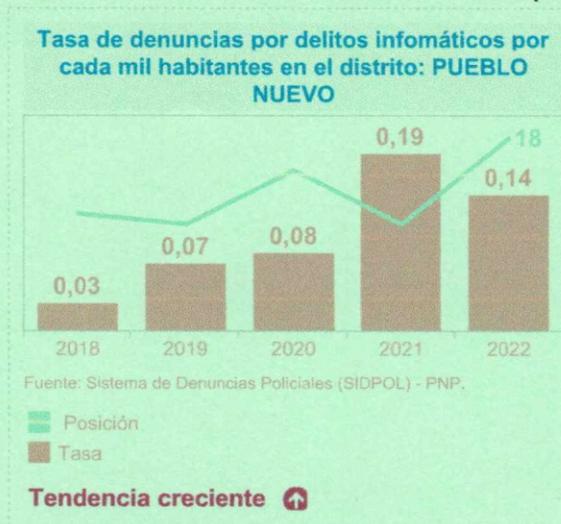




PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha (Rango de 7 años)



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

La tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha ha presentado una tendencia **CRECIENTE**, siendo el año 2021 el que presenta el valor más alto. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha se encuentra en la posición N° 18 con relación al resto de distritos de la región.

1.4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS:

Cuadro N° 06: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, para el año 2024.

A continuación, se presenta un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes en el distrito.

El siguiente cuadro debe contener el listado de tipos de delitos ordenados jerárquicamente en función a los criterios señalados anteriormente. Cabe señalar que los **cinco (05) primeros tipos de delitos señalados** serán los de mayor prioridad al momento de establecer las Actividades Estratégicas (AE) del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, su abordaje se operativiza mediante la Matriz de actividades estratégicas.

Por último, el puntaje final hace referencia a la suma de los tres puntajes: ubicación en el ranking regional, tendencia estadística y gravedad.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



N°	Hechos delictivos	CRITERIOS			A+B+C
		A	B	C	
		Ubicación en el ranking regional	Tendencia estadística	Gravedad	Puntaje final
1	Robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones	5	1	5	11
2	Microcomercialización de drogas	5	5	5	15
3	Violencia sexual	5	5	5	15
4	Violencia psicológica	1	1	5	7
5	Violencia física	1	5	5	11
6	Homicidios	3	1	3	7
7	Extorsión	3	3	3	9
8	Delitos informáticos	3	5	3	11
9	Secuestro	3	1	3	7
10	Feminicidios	1	-	3	4

FUENTE: Cuadro de priorización de hechos delictivos, realizado de manera participativa y consensuada en la sesión ordinaria del CODISEC – Pueblo Nuevo el 22SET2023.

La Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, contiene la priorización de los tipos de delitos predominantes en nuestro distrito, los cuales se presentan en el diagnóstico del presente plan, tales como:

El 22SET2023, mediante sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo, se realizó la priorización de los tipos de delitos que se presentan en nuestro distrito, priorizándose los cinco (05) primeros tipos de delitos, conforme el resultado que se presenta en el cuadro Matriz de Priorización de Hechos Delictivos del distrito y de acuerdo al Acta de la Sesión Ordinaria del CODISEC – Pueblo Nuevo, se aprueba dicha Matriz de priorización de hechos delictivos, resultando entre los cinco (05) primeros hechos delictivos los siguientes:

1. Robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones
2. Microcomercialización de drogas
3. Violencia sexual
4. Violencia psicológica
5. Violencia física

Con La finalidad de determinar la matriz de priorización de hechos delictivos, se ha tenido en cuenta las indicaciones contenidas en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC “Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana”, aprobada por Resolución N° 0786-2023-IN. En tal sentido, se consideraron los siguientes criterios:





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



- a. **Ubicación en el ranking regional:** Este criterio se califica a partir de la ubicación del distrito en la región de acuerdo al tipo de delito respecto a los demás distritos de la región.

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
Primer tercio del número total de distritos de la región	5 puntos
Segundo tercio del número total de distritos de la región	3 puntos
Tercer tercio del número total de distritos de la región	1 punto

- b. **Tendencia estadística:** Comportamiento del tipo de delito en los últimos siete (7) años, este puede ser creciente, decreciente e irregular. Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19 por lo tanto, se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis.

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- c. **Gravedad:** Interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito. Para ello, es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Distrital de seguridad Ciudadana.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



2.- RECURSOS:

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

En el siguiente cuadro se debe consignar información de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. Asimismo, de ser el caso agregar la información correspondiente a los representantes de otras entidades y organizaciones sociales que participen en el proceso de formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Cuadro N° 07: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	TELÉFONO
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	Ing° SÁNCHEZ CAHUANA, Abel William		977569119
Subprefecta del distrito de Pueblo Nuevo	Dra. YATACO ROBLES, Rocío		923948082
Comisario de Pueblo Nuevo	Mayor PNP MAGALLANES BENDEZÚ, Ángel A.		(056) - 266481
Centro de Salud de Pueblo Nuevo	Dr. QUIRÓZ ALMEYDA, Heberth Amado		(056) - 268427 (056) - 267435
UGEL CHINCHA	Lic. TORRES MATÍAS, Wilbert		(056) – 263139
Centro Emergencia Mujer	Lic. VILCAPUMA MONTES, María Esther		(056) - 267741 994840432
Articulador de la estrategia multisectorial Barrio Seguro	Sr. GONZÁLES TORRES, Jeysson Jamir		928025320
Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	Sr. VILLANUEVA ZÚÑIGA, Saúl Efraín		918329842
Representante de ASUMPUN	Sr. GARAYAR SUÁREZ, Carlos		

2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

En el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha existe 01 comisaría básica en su circunscripción territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa.

Cuadro N° 08: Capacidad operativa de la comisaría básica en el distrito, año [Año disponible en el tablero interactivo “Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales”].





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
Cantidad de personal en comisarías básicas.	74
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	1
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	1
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	0
Comisarías básicas con internet adecuado.	1
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	1
Comisarías básicas que cuentan con OPC	1
Comisarías básicas que realicen programas preventivos (al menos uno).	1
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución).	

Nota: las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ En indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otras.

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP). Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales.

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

El distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa.

Cuadro N° 09: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito, año [Año disponible en el tablero interactivo "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales"].

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Personal del servicio de serenazgo municipal	39
Número de vehículos operativos 1/	6
Número de radios.	13
Número de cámaras operativas.	12
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	-
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	01
Número de central de control de videovigilancia.	01

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



3.- MARCO ESTRATÉGICO:

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



Hacer del distrito de Pueblo Nuevo, un lugar que asegure la convivencia pacífica de la población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita una mejor calidad de vida a los ciudadanos de Pueblo Nuevo.

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, pondrá en práctica el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024, desarrollando las estrategias multisectoriales, cuya ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad; estableciéndose metas, susceptibles de ser monitoreadas y evaluadas, cuyos resultados aseguren conocer la eficiencia de su puesta en ejecución.

3.3. Matriz de actividades estratégicas:

Los Objetivos Prioritarios de la PNMSC 2030 se convierten en los **Objetivos estratégicos (OE)** de los PARSC, PAPSC y PADSC, con la finalidad de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital, los cuales se presentan a continuación:

OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

OE2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

OE4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

OE5: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

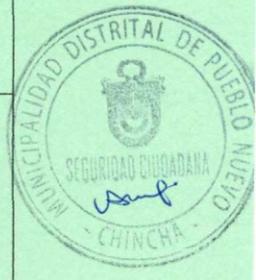


PLAN DE ACCIÓN-DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Actividades estratégicas	Unidad de medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución					
		TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL						
Línea de Acción 1: Prevención social del delito y las violencias																											
AE.01. Prevención y atención de la violencia escolar	CHARLAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL - PNP - UGEL
FINANCIAMIENTO	S/.	200	200	200	200	800	200	200	200	200	800	200	200	200	200	800	200	200	200	200	800	200	200	200	200	800	
AE.02. Prevención del consumo de drogas en niños y adolescentes.	CHARLAS Y CAMPAÑAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL - PNP - UGEL
FINANCIAMIENTO	S/.	375	375	375	375	1500	375	375	375	375	1500	375	375	375	375	1500	375	375	375	375	1500	375	375	375	375	1500	
AE.03. Talleres culturales deportivos para niños y adolescentes.	EVENTOS	0	1	0	1	2	0	1	1	2	0	1	1	0	2	0	1	1	0	2	0	1	1	0	2	GOBIERNO LOCAL - UGEL - BARRIO SEGURO	
FINANCIAMIENTO	S/.	0	600	0	600	1200	0	600	600	1200	0	600	600	0	1200	0	600	600	0	1200	0	600	600	0	1200		
AE.04. Capacitaciones técnico productivo para niños y adolescentes.	EVENTOS, CONCURSO	0	1	0	1	2	0	1	1	2	0	1	1	0	2	0	1	1	0	2	0	1	1	0	2	GOBIERNO LOCAL - UGEL - BARRIO SEGURO	
FINANCIAMIENTO	S/.	0	700	0	700	1400	0	700	700	1400	0	700	700	0	1400	0	700	700	0	1400	0	700	700	0	1400		



PLAN DE ACCIÓN-DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-2024



AE.09. Acciones de prevención de las Comisarias mediante sus oficinas de participación ciudadana.	TRABAJO DE PREVENCIÓN	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	16	4	4	16	GOB LOCAL – PNP SUBPREFECTURA
FINANCIAMIENTO	S/.	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	375	1500	1500	375	375	1500	1500
AE.10. Jornadas de información a los ciudadanos sobre la prevención de delitos.	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	3	3	12	GOB LOCAL – PNP
AE.11. Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	PATRULLAJE MIXTOS INTEGRADOS	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	32	32	8	8	32	GOB LOCAL – PNP SUBPREFECTURA CEM
FINANCIAMIENTO	S/.	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	2000	2000	500	500	2000	2000
AE.12. Seguimiento a las actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo.	ACTIVIDAD	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	2	2	0	1	2	GOB LOCAL (SERENAZGO) – PNP
FINANCIAMIENTO	S/.	500	0	500	0	500	0	500	0	500	0	500	0	500	0	500	0	500	1000	1000	0	500	1000	1000



PLAN DE ACCIÓN-DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



Línea de Acción 3: Reinserción social

CENTRO DE SALUD – PNP – CEM – COMISARIA – PODER JUDICIAL BOMBEROS	OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																	
	2024	2025	2026	2027														
AE. 13. Atender a las víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4
ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Actividades estratégicas	Unidad de medida	2024												2025					2026					2027					Responsable de la ejecución							
		TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL										
AE.14. Sesión ordinaria del CODISEC	ACTA	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12
AE.15. Ejecutar y consolidar las Consultas Públicas realizadas por el CODISEC	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	

Línea de Acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Actividades estratégicas	Unidad de medida	2024												2025					2026					2027					Responsable de la ejecución							
		TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL										
AE.14. Sesión ordinaria del CODISEC	ACTA	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12
AE.15. Ejecutar y consolidar las Consultas Públicas realizadas por el CODISEC	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4





PLAN DE ACCIÓN-DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-2024



FINANCIAMIENTO	S/.												CODIS EC				
	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	240	60	60	240	
Línea de Acción 5: Servicio de Serenazgo Municipal																	
AE.27. Capacitación y evaluación del personal de serenazgo municipal	0	1	0	1	2	0	1	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2
FINANCIAMIENTO	0	100	0	100	200	0	100	0	100	0	100	200	0	100	0	100	200
AE.28. Registro de serenazgo municipal	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1
AE.29. Reuniones de coordinación de PNP y Serenazgo	0	1	0	1	2	0	1	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2
FINANCIAMIENTO	0	200	0	200	400	0	200	0	200	0	200	400	0	200	0	200	400
Línea de Acción 6: Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones (TICs) para la seguridad ciudadana																	
AE.30. Sistemas de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0
FINANCIAMIENTO	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0
AE.31. Sistemas de telecomunicaciones relacionados a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes)	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0
FINANCIAMIENTO	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0

FINANCIAMIENTO	S/.												CODIS EC				
	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	240	60	60	240	
Línea de Acción 7: Gestión de la información para la Seguridad Ciudadana																	
AE.30. Sistemas de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0
FINANCIAMIENTO	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0
AE.31. Sistemas de telecomunicaciones relacionados a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes)	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0
FINANCIAMIENTO	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0



PLAN DE ACCIÓN-DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



Actividades estratégicas	Unidad de medida	OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS												Responsable de la ejecución									
		2024				2025				2026					2027								
		TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL		
AE.33. Estadísticas integradas entre la PNP y los gobiernos locales	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	GOB LOCAL – PNP
AE.34. Talleres de capacitación a las juntas vecinales de Derechos Humanos y seguridad ciudadana	TALLERES	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	1	0	2	GOB. LOCAL
FINANCIAMIENTO	S/.	250	0	250	0	500	250	0	250	0	500	250	0	250	0	500	250	0	250	0	500	500	
Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos																							
Línea de Acción 8: Patrullaje																							
AE.35. Elaboración del plan de patrullaje integrado	PLAN-ORDENANZA	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	GOB. LOCAL- PNP- CODISEC
FINANCIAMIENTO	S/.	500	0	0	0	500	500	0	0	0	500	500	0	0	0	500	500	0	0	0	500	500	
AE.36. Elaboración del plan de patrullaje municipal	PLAN-ORDENANZA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP- CODISEC	
FINANCIAMIENTO	S/.	500	0	0	0	500	500	0	0	0	500	500	0	0	0	500	500	0	0	0	500	500	
AE.37. Ejecución del patrullaje municipal	PATRULLAJE E INFORME	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400	100	100	100	100	400	100	100	100	100	100	400	PNP- GOB. LOCAL (SERENAZGO)
FINANCIAMIENTO	S/.	20,000	20,000	20,000	20,000	80,000	20,000	20,000	20,000	20,000	80,000	20,000	20,000	20,000	20,000	80,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	80,000	



PLAN DE ACCIÓN-DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-2024



AE.38. Ejecución del patrullaje integrado	PATRULLAJE E INFORME	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	120	120	PNP- GOB. LOCAL (SERENAZGO)
FINANCIAMIENTO	S/.	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	24,000	24,000	24,000
AE.39. Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo, juntas vecinales)	PATRULLAJE E INFORMES	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	96	96	PNP-GOB. LOCAL (SERENAZGO)- JUNTAS VECINALES
FINANCIAMIENTO	S/.	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	19,200	19,200	19,200
AE.41. Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante SIPCOP – M	MONITOREO E INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	PNP-GOB. LOCAL (SERENAZGO)
FINANCIAMIENTO	S/.	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	600	600	600

Línea de Acción 9: Espacios públicos seguros

AE.42. Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	GOB. LOCAL (SERENAZGO)- PNP SUBPREFECTURA
AE.43. Monitoreo de recuperación y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M	MONITOREO E INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	GOB. LOCAL (SERENAZGO) SUBPREFECTURA
AE.44. Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula	INSTALACIÓN	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	2	2	GOB. LOCAL- JUNTAS VECINALES



PLAN DE ACCIÓN-DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Actividades estratégicas	Unidad de medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución												
		TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL														
Línea de Acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer en integrantes del grupo familiar																														
AE.54. Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	1	0	1	0	02	1	0	1	0	02	1	0	1	0	02	1	0	1	0	02	1	0	1	0	02	1	0	02	GOB. LOCAL (DEMUNA)-UGEL
AE.55. Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública contra las mujeres, niños y adolescentes.	CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	4	GOB. LOCAL (DEMUNA)-UGEL
AE.56. Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones públicas.	CHARLAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	4	UGEL-GOB. LOCAL-CEM	
FINANCIAMIENTO	S/.	300	300	300	300	1,200	300	300	300	300	1,200	300	300	300	300	1,200	300	300	300	300	1,200	300	300	300	300	300	1,200	300	1,200	
AE.57. Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA.	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	4	GOB. LOCAL (DEMUNA)	



PLAN DE ACCIÓN-DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



Línea de Acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios																															
Actividades estratégicas	Unidad de medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución													
		TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III		TRIM. IV	ANUAL											
AE.65. Investigación policial por la presunta comisión de un delito (homicidios).	PLAN DE EJECUCIÓN	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	12	3	3	3	3	12	PNP-MINISTERIO PÚBLICO
AE.66. Actuaciones en las etapas de investigación, y ejecución de sentencias en la especialidad penal (homicidios).	PLAN DE EJECUCIÓN	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	PNP-MINISTERIO PÚBLICO
Línea de Acción 15: Control de armas																															
AE.67. Campañas de sensibilización preventivas sobre el uso de armas.	CHARLAS	1	0	0	1	2	1	0	0	1	0	0	1	2	1	0	0	1	0	0	1	2	1	0	0	250	250	250	250	500	GOB. LOCAL-PNP-CODISEC
FINANCIAMIENTO	S/.	250	0	0	250	500	250	0	0	250	500	250	0	250	500	250	0	250	500	250	0	250	500	250	0	500	500				
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																															
Línea de Acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																															
AE.68. Estrategias de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los gobiernos locales (robo a mano armada,	PATRULLAJE MAPA	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	600	600	600	600	150	150	150	150	600	GOB. LOCAL-PNP-SERENAZGO-MINISTERIO PÚBLICO





SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE 2023

EN LA PROVINCIA DE CHINCHA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 22 DE SETIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, A MERITO DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR EL ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, ASIMISMO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 27933 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SU REGLAMENTO, Y CUMPLIENDO CON EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE DA INICIO A LA PRESENTE REUNIÓN:

ING° ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA
ALCALDE DISTRITAL

PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE
MIEMBRO

MAYOR PNP ÁNGEL A. MAGALLANES BENDEZÚ
COMISARIO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

Ángel A. Magallanes
Mayor PNP

Lic. WILBERT TORRES MATÍAS
REPRESENTANTE DE LA UGEL CHINCHA

MIEMBRO

Prof. WILBERT TORRES MATIAS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL CHINCHA
MIEMBRO

Padre: JUSTO NEGREIROS MATTA
PARROQUIA CRISTO REY

Sr. SAÚL VILLANUEVA ZÚÑIGA
JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

MIEMBRO

Villanueva Zuñiga S. El
COORD. DIST. JJ.VV.
DNI: 21884733
Cel.: 918329842

Sr. JEYSSON JAMIR GONZÁLES TORRES
ARTICULADOR DE LA EMS BARRIO SEGURO

MIEMBRO

Sr. WASHINGTON JUAN ESPINOZA LUJÁN
UNIDAD DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FELIX WASHINGTON JUAN ESPINOZA LUJAN
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES Y DEFENSA CIVIL



Sr. CARLOS ALFREDO GARAYAR SUÁREZ
REPRESENTANTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y UPIS

MIEMBRO

[Handwritten signature]
PATRICIA QUIROZ P.

Dr. HEBERTH AMADO QUIRÓZ ALMEYDA
GERENTE DEL CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO

MIEMBRO

[Handwritten signature]
DWZ / 21872995

FALTANDO A LA PRESENTE SESIÓN EL REPRESENTANTE DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA REPRESENTANTE DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER Y LA SUBPREFECTA DEL DISTRITO.

AGENDA PARA TRATAR:

1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.
2. OTROS.

ASUNTOS TRATADOS:

SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CODISEC CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA, ALCALDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, DANDO LA BIENVENIDA Y AGRADECIENDO LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES.

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC PROCEDE A TOMAR ASISTENCIA DE LAS AUTORIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

LUEGO SE PROCEDE A DESARROLLAR EL PRIMER PUNTO DE AGENDA, SE PROCEDE A LEER Y REVISAR LA PROPUESTA DE LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N° 006-2023-INDGSC “LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LUEGO DEL INTERCAMBIO DE IDEAS, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y DEL DEBATE CORRESPONDIENTE, EL CODISEC POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA SEGÚN EL CUADRO PRIORIZADO DE DELITOS QUE SE ANEXA, LA CUAL DEBERÁ SER CONSIDERADA COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN ICA.



DEL MISMO MODO, SE PRESENTA A CONTINUACIÓN LA RELACIÓN FINAL DE LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, ACORDADA EN LA PRESENTE SESIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA.

FINALIZANDO LA INTERVENCIÓN Y SIN NINGÚN OTRO ASUNTO A TRATAR, SIENDO LAS 18:06 HORAS SE DIO POR FINALIZADA LA REUNIÓN, EL SEÑOR ALCALDE AGRADECE LA ASISTENCIA DE LAS AUTORIDADES Y FIRMAN A CONTINUACIÓN LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

CODISEC

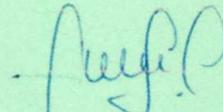


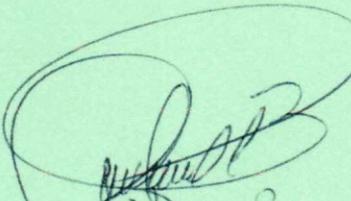
Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, para el año 2024.

N°	Hechos delictivos	CRITERIOS			A+B+C Puntaje final
		A Ubicación en el ranking regional	B Tendencia estadística	C Gravedad	
1	Robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones				
2	Microcomercialización de drogas				
3	Violencia sexual				
4	Violencia psicológica				
5	Violencia física				
6	Feminicidios				
7	Homicidios				
8	Extorsión				
9	Delitos informáticos				
10	Secuestro				
11					
12					
13					
14					
15					

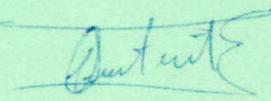
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE


DE HONOR OSCAR AMADOR QUINONES
ALCALDE
DNI 21872995


Rogelio B.
PROYO PNP

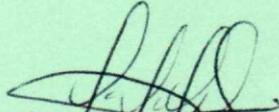

Prof. WILBERT TORRES MATIAS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

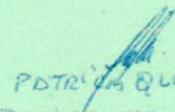

Dir. : Omar Troncoso, OHS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

FELIX WASHINGTON JUAN ESPINOZA LUJAN
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES Y DEFENSA CIVIL


Villanueva Zuñiga S. Efraim
COORD. DIST. J.V.V.
DNI: 21884733
Cel.: 918329842


JACOBSON GONZALES TORRES


PATRICIA QUISPE PALMS
DIRIGENTE DE AD-144





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PUEBLO NUEVO



SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN LA PROVINCIA DE CHINCHA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO SIENDO LAS 17:10 HORAS DEL DIA JUEVES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, A MERITO DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR EL ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, ASIMISMO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 27933 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SU REGLAMENTO, Y CUMPLIENDO CON EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN:

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR ALCALDE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA, DANDO LA BIENVENIDA A LOS SEÑORES INTEGRANTES DEL CODISEC Y DA INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2023.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO TÉCNICO DA A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE LA AGENDA A TRATAR:

AGENDA A TRATAR:

1.- VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2024-2027".

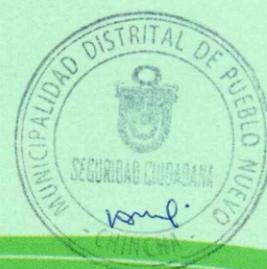
ASUNTOS TRATADOS:

SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CODISEC CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2023, HACIENDO USO DE LA PALABRA EL SEÑOR INGENIERO ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA ALCALDE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, DANDO LA BIENVENIDA Y AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC.

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO TÉCNICO CODISEC MARCELINO HUAMÁN MEZA PASA LISTA E INFORMA QUE HAY QUÓRUM PARA DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PROGRAMADA PARA LA FECHA.

EN ESE SENTIDO EL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA, PONE A LA VISTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



CONTINUAR CON LA REVISIÓN SI ASÍ LO CONSIDEREN LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CODISEC.

EN ESE SENTIDO, LA SUBPREFECTA DOCTORA ROCÍO YATACO ROBLES SOLICITA QUE SE CONSIDERE A LA SUBPREFECTURA COMO PROMOTORA EN LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PROPUESTOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL.

A CONTINUACIÓN, TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL CODISEC, Y LUEGO DE INTERCAMBIOS DE IDEAS, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES AL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL, EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LOS AÑOS 2024-2027, LA CUAL DEBERÁ SER ELEVADA A SESIÓN DE CONCEJO PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL.

INTERVIENE EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO CODISEC MARCELINO JUAN HUAMÁN MEZA, PARA INFORMAR AL PLENO DEL CODISEC, QUE EL PRESENTE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2024-2027, TIENE QUE SER APROBADO EN EL AÑO QUE INICIO SU FORMULACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA 006-2023-IN-DGSC.

TOMA LA PALABRA LA REPRESENTANTE DEL CEM., MANIFESTANDO QUE ESTA CONFORME CON LO ACORDADO EN EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO.

TOMA LA PALABRA LA SEÑORA SUBPREFECTA, MANIFESTANDO QUE SE CONSIDERE A LA SUBPREFECTURA DENTRO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CON EL FIN APOYAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN Y QUE ESTA CONFORME CON EL PADSC.

PARTICIPA EL ARTICULADOR DE BARRIO SEGURO DEL DISTRITO, PARA SOLICITAR MAS COMPROMISO Y ARTICULAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR TRABAJOS EN CONJUNTO Y EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN MAS VULNERABLE.

INTERVIENE LA REPRESENTANTE DEL MAYOR COMISARIO DE PUEBLO NUEVO, MANIFESTANDO QUE SE TENGA EN CUENTA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO, CON EL FIN DE REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE EJECUTA SU SECTOR EN LOS TALLERES, CHARLAS, MARCHAS DE SENSIBILIZACIÓN Y OTROS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN.

EN ESTE PUNTO DEL DESARROLLO DEL DEBATE, INTERVIENE EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL, A FIN DE MANIFESTAR QUE LO PLASMADO EN EL PRESENTE PLAN, DEBE CUMPLIRSE TAL COMO ESTA, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO CONSIDERADO.

ACUERDOS:

- 1.- QUE EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PADSC) AÑO 2024-2027, SE ELEVE A SESIÓN DE CONCEJO PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

FINALIZADO LAS INTERVENCIONES Y SIN NINGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 19:30 HORAS, SE DA POR FINALIZADO LA REUNIÓN, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA, AGRADECE LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES Y FIRMAN A CONTINUACIÓN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

PRINCIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



Nro.	MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
01	SR. ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA	PRESIDENTE	ALCALDE DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
02	ROCÍO YATACO ROBLES	MIEMBRO	SUB-PREFECTA DISTRITO PUEBLO NUEVO
03	MYR.PNP. ANGEL MAGALLANES BENDEZÚ	MIEMBRO	COMISARIO PUEBLO NUEVO
04	LIC. WILBERT TORRES MATÍAS	MIEMBRO	UGEL
05	LIC. MARÍA ESTHER VILCAPUMA MONTES	MIEMBRO	CENTRO EMERGENCIA MUJER
06	SR. JEYSSON GONZALES TORRES	MIEMBRO	ARTICULADOR DEL PROGRAMA BARRIO SEGURO
07	SR. WASHINGTON ESPINOZA LUJAN	MIEMBRO	UNIDAD DEFENSA CIVIL 
08	EFRAÍN VILLANUEVA ZUÑIGA	MIEMBRO	COORDINADOR JUNTA VECINAL

Efraín Villanueva Zúñiga
 DNI. 21884733

[Signature]
 D.A. 344844
 ANGELO ANSELMO MAGALLANES BENDEZU
 MAYOR PNP



[Signature]
 WILBERT TORRES MATÍAS
 LICENCIADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS
 UGEL



Rocio Yataco Robles
 ROCÍO M. YATACO ROBLES
 SUBPREFECTA
 DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO



[Signature]
 WASHINGTON ESPINOZA LUJAN
 JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL



Abel William Sánchez Cahuana
 Ing. Abel William Sánchez Cahuana
 ALCALDE

[Signature]
 Para que conste para los fines de la ley



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de seguridad Ciudadana.



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

ORDENANZA MUNICIPAL N°010-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de Noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de Noviembre del año 2023; y

VISTO:

-El MEMORÁNDUM N°7323-2023/GM/MDPN/DMM;
-El INFORME LEGAL N°0432-2023-MDPN/SAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, conforme al artículo 1° e inciso 22) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú: "la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y del Estado; y toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida";

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa; asimismo, el numeral 8) del artículo 9° refiere que, corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, Modificar o Derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el funcionamiento de las entidades de los tres niveles de Gobierno en materia de seguridad ciudadana está regulado por la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargada de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en esta materia, destinadas a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por Decreto Legislativo N°1454, señala que la seguridad



Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Óscar R. Benavides N° 699 – Pueblo Nuevo – Chincha – Teléfono: 056 – 644946
e. mail: scodisec@munipnuevochincha.gob.pe



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha - Ica

ciudadana es aquella acción integrada y articulada que desarrolla el Estado en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°7323-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 10/11/2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; remite a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica el INFORME N°1281-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 09/11/2023; presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de obtener opinión legal, respecto al **PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, presentado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante INFORME LEGAL N°0432-2023-MDPN/SAJ de fecha 10/11/2023, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica se dirige al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado por el despacho de Gerencia Municipal, respecto a emitir opinión legal sobre el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027;

Que, mediante INFORME LEGAL N°0432-2023-MDPN/SAJ de fecha 10/11/2023, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, DECLARA VIABLE en su integridad el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, el presente informe es conforme 1.1. Principio de legalidad.-Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, Principios del Procedimiento administrativo del TUO de la Ley N°27444, por tal motivo la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda se eleve a Cesión de Consejo; conforme a la Ley N°27972; artículo 9.-ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL numeral 8.-Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de Noviembre del año 2023; los miembros del Concejo Municipal analizaron el segundo punto de la Agenda, en el cual se observa el INFORME LEGAL N°0432-2023-MDPN/SAJ, donde se expresa la opinión legal del Sub Gerente de Asesoría Jurídica, referente al **PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha**; considerando viable en su integridad indicado Plan de Acción Distrital, el mismo que fue expuesto por el señor Marcelino Juan Huamán Meza - Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la misma entidad; quien argumentó que el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027 el cual deberá ser aprobado mediante un Proyecto de Ordenanza; es un Plan que proyecta asegurar una cultura de paz y convivencia social de respeto a los Derechos Humanos y Civiles, fomentando en la población una conciencia de Seguridad Ciudadana, de igual forma el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, que se pone a consideración, constituye el instrumento base para diseñar objetivos, políticas y



Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha - Ica

estrategias a corto plazo a nivel distrital con la finalidad de mejorar los niveles de orden y seguridad, mediante un trabajo integral y sostenido de los organismos que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana;

Que, en tal sentido los señores concejales realizaron determinadas interrogantes, las cuales fueron resueltas por el representante de dicho PLAN DE ACCIÓN, y luego de ello el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo; **SOMETE a DEBATE EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha**, el mismo que obtuvo como resultado siete votos a favor; frente a una abstención, lográndose una **APROBACIÓN por MAYORÍA de votos**.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones otorgadas en los Artículos 9º, numeral 9); 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA** de votos aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas competentes, de acuerdo al ámbito de sus funciones el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la **PUBLICACIÓN** de la presente Ordenanza Municipal en el diario de circulación de la Localidad y su **NOTIFICACIÓN** a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la **PUBLICACIÓN** de la presente norma municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza Municipal, entrará en vigencia a partir de su publicación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahua
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahua
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

MARCELINO JUAN HUAMAN MEZA
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe